



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 08 de Julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora el 203º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; siendo una fecha de trascendencia nacional y constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos de esta provincia los sentimientos de identidad nacional y revalorización de los principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica de la población santiaguina, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles de la ciudad de Santiago de Chuco, como muestra del respeto y civismo hacia la patria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º, y artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

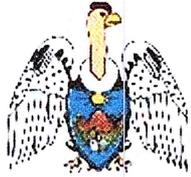
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios de la ciudad de



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Santiago de Chuco, a partir del 21 de julio del 2024 hasta el 31 de julio del 2024, con motivo de conmemorarse el 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR a los vecinos de la ciudad de Santiago de Chuco a fin de que realicen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, iniciar las inspecciones necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la efectiva difusión del presente Decreto de Alcaldía y su publicación en el portal web de la entidad www.munisantiagodechuco.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE